



Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR LUBÍN BONILLA CONTRA SOCIEDAD
SALGADO LÓPEZ Y ARENAS Y CIA Y OTROS RADICACIÓN
No.2021-000229-00.-

Procede el Despacho a pronunciarse sobre al escrito remitido por el señor Lubín Bonilla, de fecha 5 de noviembre de 2021.

En primer lugar, se advierte al peticionario que las dos demandas instauradas por el actor, que han correspondido por reparto a este Juzgado, fueron rechazadas por no haber sido subsanadas.

De otra parte, se requiere al demandante para que se abstenga de usar expresiones irrespetuosas en sus escritos en contra el titular de este Despacho, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P. y se dispone la devolución del referido escrito, ello en atención al poder correccional que contempla el numeral 6° del citado artículo. Ofíciase.

Ahora bien, el Despacho se abstiene de dar trámite a las peticiones de fechas 27 y 28 de octubre de 2021, respecto a oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por cuanto se reitera, en este Juzgado no existe proceso activo adelantado por el señor Lubín Bonilla.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0c7841c5e18c2cccf2ed488323f80ea824798578955b124139721cae9066151

Documento generado en 09/11/2021 07:52:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>